

Cobrar desempleo al regresar de Brasil

Escrito por elena6667 - 28/11/2013 15:57

Buenos días, os explico brevemente mi consulta que seguramente sea un poco diferente a lo habitual. Soy Española trabajé en España del 2009 al 2012 aproximadamente, y me fui a Brasil a trabajar. Estuve trabajando en Brasil desde Junio del 2012 hasta octubre del 2013, actualmente me encuentro en Brasil y tenía pensado estar aquí hasta Abril del 2014, en esa fecha pediré la baja consular y volveré a España definitivamente, mi pregunta es si cuando regrese a España puedo cobrar el desempleo en España de mis años trabajados del 2009 al 2012.

Se que cuando trabajas en otro país y regresas no hay problema en cobrar el desempleo (que hayas cotizado en 6 años anteriores en España) pero mi caso es que estuve trabajando en Brasil y ahora voy a estar 5 meses aproximadamente en Brasil sin trabajar, y quiero saber si hay algún problema o cual es el plazo que tienes de tiempo para regresar a España cuando te quedas sin empleo en el exterior para no perder el desempleo en España.

Espero haberme explicado con claridad. Gracias

Un saludo

Elena

=====

Re: Cobrar desempleo al regresar de Brasil

Escrito por euribor - 29/11/2013 10:54

No, al haber permanecido más de 1 año.

Lo que puedes solicitar es el subsidio de emigrantes retornados:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/23/subsidio-para-emigrantes-retornados/>

o cotizar durante 3 meses, en tal caso podrías pedir el paro de lo cotizado en los últimos 6 años.

Salu2.

=====